

# Balotario de preguntas frecuentes



**Videoconferencia:** Ruta de implementación de NT QCC

IGED	DRE ICA
Pregunta	Respuesta
<p>Existen instituciones educativas que no cuentan con espacios para quioscos, pero hay personas ubicadas con carretillas que venden a la hora de receso. ¿Es considerado quiosco escolar? si no hay condiciones para la existencia de quiosco escolar, ¿la IE no debe adjudicar quioscos escolares?</p>	<p>Las carretillas no pueden ser consideradas como quiosco escolar. No forman parte de la IE, no cumplen con las condiciones físicas establecidas para expender alimentos. Tampoco pueden garantizar las condiciones de inocuidad para ofertar el listado de alimentos y bebidas establecidas por el MINSA.</p> <p>Si la Institución Educativa no cuenta con las condiciones para la existencia del quiosco escolar, no podrá adjudicar uno, considerando que deben cumplir con la normatividad vigente. R.M N°195-2019-MINSA y la RVM N° 076-2019-MINEDU.</p>
<p>En las especificaciones para adjudicar quioscos escolares, podemos priorizar en normas específicas, las propuestas de atención que brindará el concesionario, en base al costo del valor de alquiler propuesta por la IE. Lo que permitiría que se incida en el tipo de atención que brindará el concesionario, y no se disperse o se concentre más en el valor adicional que propondrá para ganar la concesión del quiosco. ¿Es factible reformular lo dispuesto en el numeral 6.2.2.6.2 de la RVM 076-2019 y solo considerar el primer criterio de evaluación?</p>	<p>Normas específicas para las propuestas de atención, esto debe precisarse en las bases y no se requiere una norma específica.</p> <p>En lo que se refiere a tipo de atención, es servicio de alimentación dentro de la institución educativa, no cabe otra especificación.</p> <p>Al ser el criterio base la consideración de los demás criterios depende de lo ofertado, siendo potestad del postor.</p>
<p>¿Si existen aulas en desuso en una IE, pueden ser utilizadas como cafetín o comedor?</p>	<p>El quiosco debe contar con condiciones físicas mínimas, según lo establecido en el DT N°195-2019-MINSA, ítem 6, en ese sentido la I.E debe verificar que dichas disposiciones se cumplan, como se establece en la norma.</p> <p>Asimismo es importante manejar las denominaciones y conceptualizaciones que figuran en la norma que están referidos a quioscos, cafeterías y comedores escolares, no se usa cafetín.</p>

<b>IGED</b>	<b>UGEL SANTA</b>	
	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
	¿Qué estrategias podrían implementarse para que los quioscos no tengan pérdidas o muy poca utilidad en la medida que los consumidores (estudiantes) tienen una alta preferencia por los alimentos denominados chatarra?	<p>Es una responsabilidad-tarea del propio concesionario: las estrategias para generar ganancia y no pérdida están a su cargo, ello implica ofrecer alimentos y bebidas que reúnan la condición de saludable, de acuerdo al listado del MINSA, que obviamente sean atractivas para las/los estudiantes.</p> <p>No obstante, considerando que el quiosco y la cafetería escolar son espacios educativos, la II.EE a través de la práctica pedagógica y la misma gestión institucional implementa prácticas de alimentación saludable que involucren a toda la comunidad educativa, pero no se hace cargo de la oferta y la demanda.</p>
<b>IGED</b>	<b>UGEL REQUENA</b>	
	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
	Todo ese proceso de asistencia técnica, monitoreo a las I.E requiere presupuesto y no contamos con presupuesto para realizar esas acciones, tal es así que solo puedo cumplir con algunas IE de mi jurisdicción, bueno en la medida que se pueda porque para llegar a las poco que llego también necesito la parte presupuestal ¿cómo entonces cumplir con ese trabajo?	<p>Es importante que la UGEL fortalezca alianzas con la Sub Dirección Regional de Salud, Microrredes de Salud, Gobierno Local (GL), para fortalecer acciones de implementación de la norma para el presente año.</p> <p>Consideramos también que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por parte de la UGEL revisar su planificación 2019 y definir los aspectos en los que pueden articular acciones para la implementación de la NT de QCC y monitoreo.</li> <li>• A fin de realizar el monitoreo, la UGEL puede incluir el presupuesto, así como acciones en miras a fortalecer que quioscos, cafeterías y comedores escolares sean saludables.</li> </ul>
<b>IGED</b>	<b>UGEL NASCA</b>	
	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
	¿Cuáles son los roles de las UGEL? en concreto.	Las responsabilidades de la UGEL son 9 y están detalladas en la R.VM N°076-2019-MINEDU.
<b>IGED</b>	<b>DRE AYACUCHO</b>	
	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
	Me gustaría que compartan las fichas de monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las fichas de monitoreo son de competencia del MINSA y se encuentran en proceso de revisión en articulación con el MINEDU.</li> <li>• Cuando se disponga del documento final, será enviado a las DRE y UGEL.</li> </ul>